VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
ADESS
ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES

"Gabinete De Coordinación de la Política Social"
Administradora de Subsidios Sociales
"Año del Fomento de las Exportaciones"

ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRACIONES DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS), QUE REALIZA LA APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA USO EN LOS GENERADORES ELECTRICOS Y VEHICULOS DE LA ENTIDAD.

Acta Núm. 003-2018

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los primeros (1ro) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018) siendo las 10:00 a.m. en el Salón de Conferencia de la 5ta planta ubicado en la calle Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, Ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional capital de la República Dominicana, los señores: ***LICDA. VIVIAN V. VICIOSO VILLAR,*** dominicana, mayor de edad, provista de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 001-0122860-9 en representación del Director General de ADESS; **ING. CARLOS A. RICARDO**, dominicano, mayor de edad, provisto de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 047-0108869-4, en su calidad de Director Administrativo y Financiero de ADESS; **DRA. LARISSA V. CASTILLO V.**, dominicana, mayor de edad, provista de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 001-1394788-1 en su calidad de Consultora Jurídica Vicepresidencia/Gabinete de Coordinación de la Política Social; ***LIC. HENRY CAPELLÁN***, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad Núm. 001-1362243-5, en calidad de representante de la Dirección de Planificación; **DR. LUIS MANUEL PUCHEU CORDERO**, dominicano, mayor de edad, provisto de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 001-0163688-4, en su calidad del responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), quienes conforman El Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), quienes se reunieron con la finalidad de **APROBAR EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA USO EN LOS GENERADORES ELECTRICOS Y VEHICULOS DE LA ENTIDAD.**

Luego de presentada la propuesta, la **LICDA. VIVIAN V. VICIOSO VILLAR** en su calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS) confirmó el quórum necesario para dar inicio a la reunión, manifestando que el motivo de la misma era designar el procedimiento de contratación a realizar para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA USO EN LOS GENERADORES ELECTRICOS Y VEHICULOS DE LA ENTIDAD.**

LICDA. MARIA PEREZ DE TORRES ABOGADA NOTARIO PÚBLICO Matrícula 3687 Santo Domingo R.D.

VISTA Y LEÍDA: La Constitución de la República Dominicana, votada y proclamada por la Asamblea Nacional, el trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015);

VISTA Y LEÍDA: La Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones fecha veinte (20) del mes de julio del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley Núm. 449-06, del seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO Y LEÍDO: El Decreto Núm. 543-12 del seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), que aprueba el Reglamento de aplicación de la La Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTA Y LEÍDA: La Circular Núm. 4 -DG- 2018 de fecha veintiséis (26) de junio del año dos mil dieciocho (2018) emitida por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG).

VISTA Y LEÍDA: La Comunicación de fecha once (11) del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018) en la que la Dirección Administrativa y Financiera solicita la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA USO EN LOS GENERADORES ELECTRICOS Y VEHICULOS DE LA ENTIDAD.**

VISTA Y LEÍDA: La Certificación de Existencia de Fondos, emitida por el **ING. CARLOS A. RICARDO**, en su calidad de Director Administrativo y Financiero de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), en la cual hace constar que la Institución cuenta con los fondos necesarios para el procedimiento de contratación **DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA USO EN LOS GENERADORES ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS DE LA ENTIDAD.**

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones fecha veinte (20) del mes de julio del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley Núm. 449-06, del seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), fue promulgada con la finalidad de concebir un marco jurídico que incorpore las mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de compras y contrataciones en el marco de la integridad y la transparencia.

CONSIDERANDO: Que mediante el Decreto Núm. 543-12 del seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), fue dictado dicho reglamento de aplicación de la Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, cuyas disposiciones tienen por objeto establecer los principios y normas generales que rigen la contratación pública, así como las modalidades que dentro de cada especialidad puedan considerarse, integrando así el Sistema de Contratación Pública.

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm. 340-06, en su artículo 34, dispone que el Sistema de Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones, el cual se organizará en funciones de los criterios de centralización de las políticas y la normas, así como de descentralización de la gestión operativa, teniendo como fin general el de procurar la excelencia y transparencia en las contrataciones del Estado y el cumplimiento de los principios establecidos en la Ley que rige la materia.

LIC. ANA MARIA JEREZ DE TORRES
ABOGADO NOTARIO
Matrícula 3687
Santo Domingo R.D.

CONSIDERANDO: Que es obligación de las instituciones y los funcionarios del Estado, así como de los oferentes y contratistas, respetar y velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas complementarias de la Ley Núm. 340-06, Sobre Compras

y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha veinte (20) del mes de julio del año dos mil seis (2006), establece la obligatoriedad de estructurar un Comité de Compras y Contrataciones en todas las instituciones comprendidas en el ámbito de aplicación de la misma; se establece el cual tendrá carácter permanente, a la vez que define su composición y funciones básicas.

CONSIDERANDO: Que acogiendo las pautas trazadas por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG) en su Circular Núm. 4 -DG- 2018 de fecha veintiséis (26) de junio del año dos mil dieciocho (2018), sobre la contextualización de las funciones del Comité de Compras y Contrataciones y el rol de los Responsables de Acceso a la Información.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS) ha analizado el Proceso de Contratación para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA USO EN LOS GENERADORES ELECTRICOS Y VEHICULOS DE LA ENTIDAD,** entendiendo, a unanimidad, que el valor estimado para la indicada contratación, corresponde a un Procedimiento de **Licitación Pública Nacional.**

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRACIONES DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS) LEVANTA ACTA PARA CONSIGNAR LAS SIGUIENTES ACCIONES:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto aprueba, tratar bajo la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** el procedimiento correspondiente a la contratación de **SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA USO EN LOS GENERADORES ELECTRICOS Y VEHICULOS DE LA ENTIDAD.**

SEGUNDO: ORDENAR a la unidad organizativa y operativa del Departamento de Compras de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS) realizar el Pliego de Condiciones Específicas para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA USO EN LOS GENERADORES ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS DE LA ENTIDAD,** bajo la modalidad detallada precedentemente.

No quedando ningún otro punto para agotar de la agenda, la **LICDA. VIVIAN V. VICIOSO VILLAR** en su calidad de Presidente del Comité de Compra y Contrataciones dio por cerrada la sesión, procediendo los miembros de dicho Comité a firmar la presente resolución.

LIC. ANA MARIA JEREZ DE TORRES
ABOGADO NOTARIO
Matrícula 3687
Santo Domingo R.D.

Lcda. Vivian V. Vicioso Villar
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones

Dra. Larissa Castillo
Consultora Jurídica Vicepresidencia/GCPS

Ing. Carlos A. Ricardo
Director Administrativo y Financiero

Lic. Henry Capellán
En representación de la Dirección de Planificación

Dr. Luis Manuel Pucheu Cordero
Responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI)

Lic. Ana María Jerez de Torres
MAT. 3687

Yo, _____, Abogado y Notario Público de los del número del Distrito Nacional, matrícula de notario **Núm.** _____, **CERTIFICO Y DOY FE,** que por ante mi comparecieron libre y voluntariamente, los señores, **Licda. Vivian V. Vicioso Villar, Ing. Carlos A. Ricardo, Dra. Larissa Castillo, Lic. Henry Capellán y Dr. Luis Manuel Pucheu Cordero,** de generales que constan, quienes me aseguraron que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas públicas y privadas. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los **primeros (01)** días del mes de **agosto** del año dos mil dieciocho **(2018)**.

Notario Público

LIC. ANA MARIA JEREZ DE TORRES
ABOGADO NOTARIO
Matrícula 3687
Santo Domingo R.D.